Manual

De

Organización

De la

Dirección de Prevención

Del Delito.

**Honorable**

**Ayuntamiento**

**Constitucional**

**De**

**El Salto, Jalisco.**

**2018-2021**

***Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes***

***Presidente Municipal.***

El gobierno Municipal de El Salto, se encuentra en busca de ejecutar un programa de políticas públicas reales, con el objetivo de transformar esta entidad pública, a ser una unidad transparente, amigable, donde exista una verdadera participación ciudadana, de tal suerte que se le den a conocer a la sociedad sáltense, el abanico de programas sociales que existen en la actualidad. El actual gobierno, adoptamos la obligación de ejecutar correctamente los recursos públicos, los cuales propiciaran unas finanzas municipales sanas, con el fin de marcar huella característica en el ejercicio de la administración de nuestro municipio.

En este sentido y con la finalidad de reforzar y mejorar las políticas públicas, así como aportar a la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, adoptamos la Modernización de la Administración Publica, tema que engloba, entre otras cosas, la simplificación administrativa, cuyo objetivo es hacer más sencillo cualquier tipo de trámites y servicios hacia los ciudadanos en un menor tiempo y desde luego, a un menor costo.

Por lo anterior, el presente Manual de Organización, presenta una relevancia significativa, ya que a través de este instrumento se institucionaliza y presenta de forma estructurada, sistemática y ordenada el marco normativo, las funciones y atribuciones que orientan a los servidores públicos a mejorar el desarrollo y desempeño de sus actividades.

Indicé

Objetivos del Manejo de Organización…..................………(5)

Filosofía Institucional……………………………………...……(6)

Misión y Visión………..……………………………...…………(7)

Política de Calidad…..…..………………………………..…….(8)

Filosofía………………….………………………………..……..(8)

Valores del Servidor Público…………………………….……..(9)

Principios Rectores………………………..…………….………(10)

Marco Jurídico…………………………..……………………..(11)

Contribución al Plan Municipal de Desarrollo……..……..…(12,13)

Estructura Orgánica………………….…………………………(14,15,16)

Organigrama……..……………………………………..……...(17)

Atribuciones………………………………………………….....(18)

Funciones de su área…………………….………….………....(19)

Suplencia en caso de ausencia………………………...……....(16)

Trámites y Servicios………………..………………..………....(17)

**Objetivos del Manual de Organización**

Es una herramienta que contribuye a la planeación y organización de las funciones de los servidores públicos, esto es el manual de organización, además de ser una base que sirve de análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo y a través de estos se logre una mejora sustentable en la atención y servicios a los ciudadanos en lo general.

Los objetivos del Manual de Organización son los que a continuación se mencionan:

I. Mostrar la organización de la Dirección de Prevención del Delito

II. Servir de marco de referencia, para llevar a cabo el trabajo diario de la Dirección de Prevención del Delito que integra el H. Ayuntamiento de El Salto.

III.- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución así como en la toma de decisiones.

IV.- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de La Dirección de Prevención del Delito.

V.- Facilitar la labor de la autoridad administrativa, mediante la evaluación del control y desempeño de la Dirección de Prevención del delito.

**Filosofía Institucional.**

La Dirección de Educación del H. Ayuntamiento Municipal de El Salto, ha definido su misión, visión y filosofía como parte una planeación estratégica, lo que definirá el rumbo de acción para los próximos años; además, al ser una dirección comprometida con la calidad y mejora continua para alcanzar un resultado deseado, también tener una Dirección transparente, y con las herramienta adecuadas para la administración de los recursos públicos de manera atinada a los puntos que más lo necesite nuestra sociedad.

**Misión**

Impulsar la cultural de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio para generar un ambiente de paz y armonía en el desarrollo de valores, orientados a reducir factores de riesgo que existen en la comunidad.

**Visión**

Consolidarse como dirección que genera acciones y políticas en materia de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia para coadyuvar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

**Políticas de Calidad.**

Los Servidores Públicos de la Dirección de Prevención del Delito, del Gobierno Municipal de El Salto, estamos comprometidos con la calidad en el servicio hacia los ciudadanos y demás partes interesadas en la Prevención social del Delito de la Violencia y la Delincuencia; entendemos nuestro contexto para identificar zonas de riesgos e inseguridad dentro de la comunidad sáltense e interior de planteles educativos y actuamos para minimizar su impacto. La participación de la sociedad, y gobierno en temas de seguridad pública y programas Preventivos, es la principal característica de la dirección de Prevención del Delito. Mediante programas preventivos, profesionalismo honradez, transparencia y eficiencia bajo un clima laboral de mejora y así mismo, se impulsa la participación democrática, el desarrollo social, educativo y económico con una visión de sustentabilidad.

**Filosofía.**

La calidad en los servicios, la consolidación de una participación democrática sólida, el desarrollo sustentable, la rendición de cuentas y la mejora conforman el éxito de esta Dirección. Estamos comprometidos con la innovación, y desempeñamos nuestras funciones de manera leal honesta y profesional, poniendo en práctica nuestros valores y conocimientos para beneficio de los ciudadanos.

**Valores del Servidor Público.**

Profesionalismo: En la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad: En el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y solo para lo que fueron asignados.

Sustentabilidad: Entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente

Sencillez: Para brindar tramites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos respecto al desempeño gubernamental.

Innovación: Como una manera de fomentar y trascender en la administración pública, creando e implementando técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo eficiente.

**Principios rectores**

Con fundamento en el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, el ejercicio de la función y gestión público del Gobierno Municipal se sujetara a los principios rectores siguientes

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***I*** | ***Austeridad*** | ***VI*** | ***Rendición de Cuentas*** | ***XI*** | ***Laicismo*** |
| ***II*** | ***Autonomía Municipal*** | ***VII*** | ***Estado de derecho*** | ***XII*** | ***Profesionalismo*** |
| ***III*** | ***Democracia*** | ***VIII*** | ***Gobernanza*** | ***XIII*** | ***Transparencia*** |
| ***IV*** | ***Eficiencia y Eficacia en La Administración Publica*** | ***IX*** | ***Honestidad*** | ***XIV*** | ***Respeto a las Garantías Individuales y Derechos Humanos*** |
| ***v*** | ***Equidad de Genero*** | ***X*** | ***Pluralidad, Inclusión y Tolerancia*** | ***XV*** | |  | | --- | | **Transversalidad del Medio Ambiente y Respeto al Desarrollo Sustentable y Sostenible** | |

***MARCO JURIDICO***

A continuación se presentara el marco jurídico del que se rige y se norma la Dirección de Prevención del Delito de El Salto, Jalisco

Federales:

* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
* Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estatales:

* Constitución Política del Estado de Jalisco.
* Ley del Sistema de Seguridad Publica para el estado de Jalisco.
* Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco.

Municipales:

* Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
* Manual de Organización de la Dirección de Prevención del Delito de El Salto, Jalisco.
* Reglamento de Policía y buen Gobierno del Municipio de El Salto, Jalisco.

**Contribución al Plan Municipal de Desarrollo**

La visión de la dirección de Prevención del Delito del Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, esta soportada en la aplicación de normas de control de aprovechamiento y utilización de los recursos proporcionados por la administración y recurso federal FORTASEG de igual manera se buscara en todo momento un equilibrio en la aplicación de programas preventivos en beneficio de la sociedad, aprovechar al cien por ciento los recursos asignados a llevar acabo temas relacionados a la Prevención social de la violencia y la delincuencia que se nos brinden, para lograr un desarrollo equilibrado del municipio y mejoramiento de las condiciones de la Seguridad Ciudadana y la participación social de la población.

De los Objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de El Salto, son los siguientes:

1. Planear, organizar, supervisar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas
2. Llevar a cabo programas preventivos en planteles educativos de nivel preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior.
3. Promover la participación ciudadana en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
4. Capacitación a elementos de la comisaria de la policía Preventiva Municipal de El Salto, Jalisco en el tema de la Proximidad Social
5. Establecer políticas de Prevencion Social de la Violencia y la delincuencia
6. Promover la participación de ciudadanos en la cultura de la legalidad.
7. Contribuir en el desarrollo del Municipio.

Coordinación conjunta con:

* La Comisaria de la Policia Preventiva Municipal
* Dirección de Participación Ciudadana
* Dirección de Educación
* Dirección de Deportes.
* Dirección de Cultura.
* DIF Municipal.
* Instituto Municipal de Las Mujeres.
* Instituto Municipal de la Juventud.
* Ciudad Niñez
* Fiscalía General de Jalisco.
* Alerta ALBA
* Alerta AMBER JALISCO.
* Centro Estatal de Prevención social de la Violencia y La Delincuencia de Jalisco.

Y algunas otras instancias de loa tres órdenes de Gobiernos, instituciones no Gubernamentales, y de servicios religiosos.

**Estructura Orgánica**

Que de conformidad a lo estipulado al artículo 156, del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, del cual se desprende las facultades y la organización de la Jefatura de Mejora Regulatoria y que a continuación se describe:

***Dirección de Prevención del Delito***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Unidad Orgánica | Objetivo de la Unidad Orgánica |
| 1.1 | Director de Prevención del Delito | Planear, organizar, supervisar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al personal de esta Dirección, enfocado a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia.  Instructor en temas de:   1. Proximidad Social. 2. La actuación del primer respondiente.   A elementos de la policía preventiva municipal en temas de proximidad social, y la actuación del primer respondiente. |
| 1.2 | Encargado de Cuadrilla y Criminólogo | Ayuda y auxilia en el correcto y eficaz funcionamiento de la Dirección, y enlace con dependencias.  Municipales y Estatales.  Y colaborador en los programas preventivos:   1. Sendero Seguro. 2. Prevención Juvenil. 3. Padres en Prevención 4. Mujer Segura |
| 1.3 | Abogada | Asesorar a víctimas de un delito que toma conocimiento la Dirección, así mismo canalizar a la autoridad correspondiente de intervención primaria, dar consejos en materias jurídicas. |
| 1.4 | Psicóloga | Su labor es atender de forma de intervención primaria los casos de violencia que toma conocimiento la Dirección y canalizar a otras dependencias para su atención y seguimiento.  Llevar acabo talleres de sensibilización a estudiantes de nivel preescolar, primario, secundario y nivel medio superior.  Auxiliar en el gabinete de salud mental a elementos de policía de la Comisaria de la policía preventiva municipal de este municipio. |
| 1.6 | Auxiliar Administrativo | Su función es:   1. Mantener el correcto y eficaz funcionamiento en labores de oficina. 2. Recibir documentos. 3. Custodiar documentos. 4. Tener al dia la agenda de trabajo. 5. Comunicar todo lo relacionado con su trabajo al está Dirección a la cual pertenece. 6. Atención a llamadas telefónicas. 7. Atender a los ciudadanos en general que acuden a ser atendidos. 8. Realizar cálculos básicos e informes semanales, y mensuales. |
| 1.7 | Auxiliares generales | Su función es llevar a cabo la intervención de los programas preventivos en interior de planteles educativos y comunidad en general con los siguientes temas:   1. Aprendiendo a Cuidarte. 2. Padres en Prevención. 3. Sendero Seguro. 4. Prevención Juvenil. 5. Mujer Segura. 6. Vecinos en Alerta (VEA). 7. Programa de acompañamiento a personas extraviadas y que son víctimas de violencia, en coordinación con la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal de este Municipio. |
|  |  |  |

**Organigrama Dirección de Prevención del Delito**

**Atribuciones:**

El Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, El Reglamento de Policía y Buen Gobierno de El Salto Jalisco no contempla a esta Dirección sin embargo nos basamos en el art. 6 en delante de Ley General de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco.

**Funciones del Área:**

**La Dirección de Prevención del Delito tiene las siguientes funciones:**

1. Dirigir, Coordinar, evaluar, capacitar y supervisar las labores que se realizan dentro de la Dirección del desempeño de cada servidor Público asignado.
2. Realizar trámites con las dependencias Municipales, Estatales y Federales.
3. Atender y dar solución a reportes de planteles educativos en temas de Prevención del delito.
4. Capacitar mediante talleres informativos a ciudadanos en general.
5. Llevar acabo la intervención en programas Preventivos en el interior de planteles educativos con diferentes temas:

* Aprendiendo a cuidarte.
* Padres en Prevención.
* Vecinos en Alerta.
* Sendero Seguro.
* Mujer Segura

1. Levar acabo charlas sobre medidas preventivas y promover la participación ciudadana en temas de prevención del delito y Seguridad Publica con el programa:

* Vecinos en Alerta.

7.- Atención asesoría jurídica y canalización de intervención primaria problemáticas que toma conocimiento esta Dirección

**Suplencia en caso de ausencia:**

Lic. Oscar Javier Ruiz Martínez

Encargado de cuadrilla

33-13-04-46-69

**Trámites y Servicios:**

Programas sociales para prevenir el delito, y la violencia en la comunidad sáltense.

Programas en escuelas de prevención infantil y juvenil.

Acompañamiento 24/7 al sector vulnerable de la población.

Vecinos en Alerta.

Asesoría legal.

Atención breve psicológica.